BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 21 DE JUNIO DE 1990 | Número 141

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 3611

Instituto Nacional de Estadística. Rectificación padronal 1/1/1990. 3612

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Granada. Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. 3612

Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 3612

Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente RAV (073) - 24/87. 3613

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes muebles. 3614

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3614

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio número 1.458/89. 3615

De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre desempleo. 3615

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 785/90. 3615

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.307/89. 3616

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 400/85. 3616

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.755/89. 3616

De lo Social número Veintiséis de Madrid. Autos número 429/88. 3616

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 704/89. 3617

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 324/90-B. 3617

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 46/88. 3617

Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio número 31/90. 3618

Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 188/89. 3618

Instrucción número Uno de Molina de Segura. Juicio número 133/86. 3618

Instrucción San Javier. Juicio número 85/90. 3619

Instrucción San Javier. Juicio número 297/88. 3619

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.004/86. 3619

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio número 1.640/89. 3619

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 927/89. 3620

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.290/89. 3620

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 926/89. 3620

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 427/88. 3621

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 928/89. 3621

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 240/243/89. 3622

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.347/89. 3622

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.350/89. 3622

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 929/89. 3623

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.261/87. 3623

Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 213/89. 3623

De lo Social Cartagena. Autos 1.003/88. 3624

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 535/89. 3624

Instrucción número Tres de Lorca. Juicio número 226/88/M. 3624

Instrucción número Uno de Lorca. Requisitoria número 44 de 1990. 3624

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 776/89. 3625

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 80/90. 3625

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Licencia para industria para aserradero de madera, en polígono industrial Oeste, parcela 19. 3626

JUMILLA. Cuentas Generales del Presupuesto de 1989 y de Administración del Patrimonio. 3626

SANTOMERA. Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989. 3626

ALBUDEITE. Licencia para café-bar, en Avenida Calvo Sotelo, s/n. 3626

LOS ALCÁZARES. Expediente de contribuciones especiales. 3626

LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a café-bar disco pub, en calle Santa Teresa, número 14. 3626

PUERTO LUMBRERAS. Presupuesto General para el ejercicio de 1990. 3627

LOS ALCÁZARES. Modificación de las tarifas por suministro de agua potable a partir de 1.° de julio de 1990. 3627

LOS ALCÁZARES. Expediente número 3 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General Municipal 1990. 3627

MOLINA DE SEGURA. Cesión gratuita de una parcela a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un Centro de Salud en Molina de Segura. 3627

MURCIA. Licencia para producción de formulados pesticidas para uso agrícola, en carretera Madrid, kilómetro 384/6, Espinardo. 3627

MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación refundido del Polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia. 3627

LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente administrativo sobre abandono de vehículos en la vía pública. 3628

CARAVACA DE LA CRUZ. Contratación del proyecto de obras relativo a «Reposición de servicios públicos». 3628

CARTAGENA. Licencia para bar-mesón, en calle Tierno Galván, número 12. 3629

CARTAGENA. Licencia para instalación comedor colectivo en planta regasificación, en Valle de Escombreras. 3629

MURCIA. Exposición al público de la documentación relativa a una Modificación del Plan General en un tramo del Camino del Huerto Alix (Carril de la Farola), en Murcia. 3629

FORTUNA. Licencia para estación de servicio, en la carretera C-3223, punto kilométrico 8.821 (paraje Los Periquitos). 3629

ÁGUILAS. Oferta de Empleo Público para 1990. 3629

SAN PEDRO DEL PINATAR. Ampliar plazo de la cobranza en período voluntario de tributos. 3629

LA UNIÓN. Aprobación lista de aspirantes, designación del Tribunal y determinación, lugar, día y hora, para dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General. 3630

LA UNIÓN. Aprobación lista de aspirantes, designación del Tribunal y determinación, lugar, día y hora, para plaza Policía Local. 3630

MURCIA. Contratación de obras. «Mejora y grandes reparaciones en el C.P. Cristo de la Salud y C.P. La Albatalía». 3631

LIBRILLA. Licencia para venta de abonos, insecticidas, en calle Luis Melendreras, s/n. 3631

LORCA. Licencia para comercio al por menor alimenticio. 3631

MURCIA. Licencia para oficina de seguros, en calle Escultor Salzillo, número 21, 2.° entresuelo. 3631

SAN PEDRO DEL PINATAR. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, para que sustituya al Alcalde. 3631

MOLINA DE SEGURA. Aprobar el avance de trabajos tendentes a la modificación del P.G.O.U. en la travesía de la Avda. de Valencia, de este municipio. 3632

YECLA. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento. 3632

CARTAGENA. Licencia para ampliación taller calderería, en calle Sol, número 16, de Los Mateos. 3632

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe. Moratalla (Murcia). Junta General Ordinaria. 3632

Notaría de Sebastián Fernández Rabal. Lorca. Acta de notoriedad. 3632

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6796

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D.ª María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor Bernardino y Juan José Meseguer Rosauro, por débitos a la Seguridad Social, importantes 9.353.215 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 14 de junio de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 21 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Bernardino y Juan José Meseguer Rosauro, embargados por diligencia de fecha 30 de enero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de julio de 1990, a las 10 horas en el local de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor).—Murcia, 14 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º— Que los licitadores se conformarán con los títulos de proiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subastas.

6.º— Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º— Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

"Rústica.— Un trozo de tierra riego de ceña, de motor y portillo, en el partido del Tapiado y sitio conocido por Huerto de Capote, en término municipal de Molina de Segura, que es parte del huerto llamado de Capote, de cuarenta áreas y veintiuna centiáreas, equivalentes a tres tahúllas, cuatro ochavas, veinticuatro brazas, tres metros y doce decímetros cuadrados. Linda: Norte, Vicente y Ramón Lozano Meseguer; Sur, Industrias Prieto S.R.C., y en una pequeña parte con carretera; Este, carretera, y Oeste, acequia Subirana. Se forma esta finca por agrupación de dos, inscritas en este tomo 456, folios 27 y 28, fincas 14.902 y 14.904, por las inscripciones 1.ª, formándose la finca número 14.906, inscrita en el libro 112, folio 29, inscripción 1.ª

Valoración y tipo de subasta

Valoración	22.000.000	de ptas.
Cargas	10.726.200	ptas.
Tipo de subasta	11.273.800	ptas.
Postura admisible 1.ª licitación 2/3	7.515.866	ptas.
Tipo subasta 2.ª licitación al 75%	8.455.350	ptas.
Postura admisible 2.ª licitación	5.636.900	ptas.

Murcia, 14 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 6122

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de Murcia

Rectificación padronal a 1/1/1990

Advertido error en la publicación de la rectificación padronal al 1/1/1990, aparece en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 134, de fecha 13 de junio de 1990, se rectifica en el sentido siguiente:

Al final del texto, donde dice:

"Totales... 1.062.66 523.635 538.431"; debe decir
"Totales... 1.062.066 523.635 538.431".

Número 6720

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Andaludía Oriental

Granada

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía Puerto Lumbreras - Baza. Duplicación de calzada de la CN-342 de Jerez a Cartagena, P.K. 76'000 al P.K. 123'780. Tramo: Puerto Lumbreras - Chirivel (Clave: T1-AL-2250)

Término municipal: Puerto Lumbreras.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1968 de 3 de junio (Plan General de Carreteras, 1984, 1991), y habiéndose aprobado el estudio informativo correspondiente y el proyecto de referencia, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras antes citadas, en lo correspondiente a las variantes de Vélez Rubio y Puerto Lumbreras, por resolución de la Dirección General de Carreteras, siendo de aplicación el artículo 52 de la L.E.F., de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente L.E.F., ha resuelto:

Primero.— Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en los tablones de anuncios de esta Demarcación y la correspondiente a la Comunidad Murciana, del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los periódicos «La Verdad» y «La Opinión».

Segundo.— Señalar los días y horas, que se reseñan al final de esta resolución, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto, habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropie, personalmente y legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento de las actas previas los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones al efecto de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Señalamientos:

—Días 28 y 29 de junio de 1990, a partir de las 9'00 horas.

Granada, 29 de mayo de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Ríoseco.

Número 6725

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña Monserrat Hernando García, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación Especial de Hacienda de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don José Dionisio Pastor Bernabé, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"Providencia.— Autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 11 de junio de 1990, la subasta de los bienes inmuebles embargados en procedimiento administrativo de apremio, a don José Dionisio Pastor Bernabé, domiciliado en Cabezo de Torres, C/. Murillo, 26, procédase a la celebración de la subasta; que tendrá lugar el día 12 de julio de 1990, a las diez horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en la Gran Vía Salzillo, número 21 de esta capital; observándose en su trámite y realización las prescripciones y limitaciones de los artículos 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 81, 87 y 88 de la Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y líbrense los correspondientes edictos que serán fijados en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la Delegación de Hacienda Especial de Murcia, para su exposición al público y, su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de junio de 1990.—La Jefa de la Unidad, firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Un trozo de terreno destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Los Palacios, que tiene una cabida de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados y linda: derecha entrando, Este, camino vecinal; izquierda u Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega; fondo, calle Velázquez y por su fachada o Sur, resto de la finca de la que se segrega y calle Murillo. Es porción segregada de la inscrita bajo el número 28.755 a los folios 230 vuelto y 245 del tomo 590 de la capital. Inscrita en el Registro número Uno de Murcia, folio 81, finca número 2.298, inscripción 1.ª Compra. En cuyo perímetro descrito anteriormente ahora existe una vivienda construida de planta baja de 90 metros cuadrados, un almacén sin distribución de 156 metros cuadrados; en la parte superior de la vivienda existen tres habitaciones con la misma superficie que la dedicada para habitáculo, a las que se accede por una escalera interior.

Valor de los bienes: ..... 2.800.000 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ..... 6.708.317 ptas.

Tipo de subasta (importe débitos): .... 2.706.727 ptas.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con el perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

4.º— Que en cualquier momento posterior al de declararse la primera licitación desierta, se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

5.º— Que todo licitador, si así lo desea, podrá presentar pujas en sobre cerrado, con la obligación de constituir ante la Mesa de subasta o, en su caso, incluir en el sobre, el depósito de garantía. Dicho sobre deberá ser presentado en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

6.º— Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º— Que los licitadores se conformarán con el título de propiedad del inmueble, obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquél en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

9.º— Que las cargas que afectan al inmueble objeto de subasta, seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y que los acreedores hipotecarios y pignoraticios de éste, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente anuncio.

10.— Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si éste no hubiera sido objeto de adjudicación en la subasta, a tenor de lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 12 de junio de 1990.—La Jefa de la Unidad, Montserrat Hernando García.

Número 6701

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Expediente RAV(073) - 24/87

1.— Por el Sr. Teniente Coronel Jefe del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Capitanía General de la Región Militar de Levante, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar en la acequia Barreras el vertido de las aguas residuales procedentes de la estación depuradora del Campamento de Santa Bárbara del Segura, en Javalí Nuevo, término municipal de Murcia.

Las características finales que presentan las aguas residuales en el punto de vertido, cuyas aguas residuales son las originadas en el servicio de botiquín y aseos del servicio nocturno de tres compañías son el resultado de aplicar previamente a las mismas tratamiento en la estación depuradora construida en 1974 y que se contiene en el proyecto descriptivo presentado por el peticionario que suscribe, el Ingeniero de Construcción y Electricidad don Pablo Sabater Rex.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente.—Referencia RAV(073)-24/87.

2.— Domicilio del peticionario: Brigada Paracaidista. Batallón de Instrucción Paracaidista. Javalí Nuevo (Murcia)

3.— T.M. Donde se ubican las obras: Murcia.

4.— Solicitud de Declaración de Utilidad Pública o de Imposición de Servidumbre: No hay.

Murcia, 18 de mayo de 1990.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 381)

Número 6797

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, don José Julio Rodríguez Hernández.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Clínica Reumatológica Mar Menor, por débitos de 01. Descubierto total, importantes 14.344.553 pesetas más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 17.213.464 pesetas, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, con fecha 5 de febrero 1990, la subasta de bienes muebles propiedad Clínica Reumatológica Mar Menor, embargados por diligencia de fecha 21 de junio de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de julio de 1990 a las 10 horas, en C/. Angel Bruna, 20, ciudad, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.— Un ordenador marca Olivetti, M-19, con teclado, pantalla e impresora DM 100.

Tasación: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

Lote 2.— Un aparato de Rayos X, multiposicional, con cabina, totalmente automático y completo de accesorios; una caldera para hidroterapia, con bomba y completa de accesorios; una máquina aspiradora de flemas y una máquina esterilizadora, calentadora y batidora.

Tasación: 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Lote 3.— Un ascensor con motor.

Tasación: 1.300.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Total tasación: 3.100.000 pesetas.

Total tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.

2.— Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario, don Leandro Navas Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en las Oficinas de la U.R.E. sitas en Camino Ronda-Urb. Campo-Mar de Santiago de la Ribera.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: Las cargas subsistentes, continuarán a cargo del rematante.

En Cartagena, a 30 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 6766

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700177, seguido en esta Recaudación contra Marklas S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 8.428.048 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 18.217 Dup., tomo 1.400, libro 801, folio 150 y 151 vuelto.

Finca 10.753, tomo 1.400, libro 801, folio 151.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Marklas, S.A., y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Fco. Muñoz Soriano, Remedios Rico Férriz, Fco. Javier, Juan, Josefa Ibáñez, Blas Navarro Contreras, y M.ª Belén Muñoz Menor, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 28 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6267

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe: Que en este Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, se tramita el juicio de faltas número 1.458/89, sobre amenazas, contra Jesús Salvador Martínez García, habiéndose dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos del juicio de faltas número 1.458/89, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública. Comparece el denunciado Jesús Salvador Martínez García. No comparece la denunciante a pesar de haber sido citada en legal forma.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Jesús Salvador Martínez García del hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio. Esta resolución es apelable en el plazo de un día desde su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito; y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisca Soler Fortes, expido el presente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena, a 23 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 6285

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Andrés Fernández Sánchez, contra I.N.E.M.y Proalesa, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de septiembre de 1990 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Proalesa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6248

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 785/90, instado por doña Josefa Hurtado Martínez, representado por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Salah Gadbhan Binia, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Salah Gadbhan Binia, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 31 de mayo de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6117

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía incapacidad, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.307/89, instado por Ministerio Fiscal, contra don José Eduardo López Torres en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don José Eduardo López Torres para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6116

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Uno, asignado con el número 400/85, instados por don Francisco Sánchez García frente a I.N.S.S. y Cerámica Beltrán S.A., y que fueron elevados al Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha 1-6-1988 se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por el Juzgado de lo Social nº Uno de Murcia, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en autos seguidos a instancia de don Francisco Sánchez García contra dicho recurrente y Empresa Cerámica Beltrán S.A., sobre invalidez, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

La presente sentencia es firme.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de su procedencia, con certificación de esta resolución para su notificación a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Cerámica Beltrán S.A., que últimamente tuvo su domicilio en El Albujón y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero,en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, Juan Abellán Soriano.— La Secretaria, María Angeles Arteaga G.

Número 6118

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.755/89, instado por don Salvador Correa Correa, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Angeles Hernández Soler en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada doña Angeles Hernández Soler para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6119

DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos número 429/88, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nº 26 de Madrid, a instancia de José Mª Verdión Beltrán y otros contra Carmen Jiménez Asís sobre despidos, con fecha 9 de abril de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Carmen Jiménez Asís, suficiente para cubrir la cantidad de 534.402 pesetas, en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta Resolución de oportuno Mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.477 y 1.449 de la L.E.C. Advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.

Y a tal efecto líbrese exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Murcia.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición

ante esta Magistratura en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación a Carmen Jiménez Asís, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a dieciséis de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 6135

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 704/89, aparece dictada la siguiente y literal:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dos de abril de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado don Manuel Ramos Morales, contra Milagrosa Fernández Pérez, José Julio Alcaraz Sánchez y Eco-Servi, S.A., declarados en rebeldía, y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Milagrosa Fernández Pérez, José, José Julio Alcaraz Sánchez y Eco-Servi, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.358.233 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — D. Mariano Espinosa de Rueda Jover. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a Eco-Servi, S.A., don José Julio Alcaraz Sánchez y doña Milagrosa Fernández Pérez, expido la presente en Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 6152

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo número 324/90-B, promovido por Banco de Murcia S.A., sobre reclamación de 659.656 pesetas, de principal y otras 300.000 pesetas para costas, etc. contra otros y don José Antonio Laveda Hurtado y doña María Teresa Ayllón Morales, cuyo último domicilio conocido estaba en c/ Maestro Martínez, de Ceutí, Murcia, por así haberlo acordado la Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente se cita de remate a los mencionados demandados para que, en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos oponiéndose a la ejecución si viesen convenirles, por medio de Procurador, previniéndoles, que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley. Y al propio tiempo se les hace saber que, hallándose en ignorado paradero, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento sobre el siguiente vehículo: Vehículo MU-4635-AC.

Murcia a veintiuno de mayo de 1990.— El Secretario.— Vº Bº: el Magistrado Juez.

Número 6272

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, sustituto.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46/88, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Francisco Hurtado Ruiz, vecino de Abanilla, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra otros y los herederos desconocidos e inciertos de doña Gregoria Pérez Ruiz, sobre liquidación de sociedad ganancial y adjudicación de bienes, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que copiada literalmente dicen como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Cieza, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El Sr. don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Primera Instancia en funciones de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 46/88, tramitados en este Juzgado a instancia de don Emilio Molina Martínez, en nombre y representación de don Francisco Hurtado Ruiz, domiciliado en Barinas, calle Juan Bautista, 70, asistido del Letrado don Domingo Gómez Gómez, contra don Antonio Marco Tenza, mayor de edad, casado, vecino de Macisvenda s/n. con D.N.I. número 22.302.428, representado por doña Blasa Lucas Guardiola y asistido por la Letrada doña María Cristina García-Vaso García, y contra don José Antonio Marco Pérez, domiciliado en La Romana, calle Cudillo, nº 6, y contra los herederos desconocidos de doña Gregoria Pérez Ruiz, habiendo sido representado el Sr. Marco Pérez por doña Blasa Lucas Guardiola y asistido del Letrado Sr. Zamorano Gabaldón; y ...

Fallo

Debo desestimar y desestimo en su integridad la demanda interpuesta por don Emilio Molina Martínez, en nombre y representación de don Francisco Hurtado Ruiz, contra don Antonio Marco Tenza y don José Antonio Marco Pérez, representados ambos por doña Blasa Lucas Guardiola y contra los demás herederos de doña Gregoria Pérez Ruiz, estos últimos declarados en rebeldía, declarando no haber lugar a la demanda contra ellos interpuesta, imponiendo al actor el pago de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese esta resolución de conformidad con el art. 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cuanto a los demandados rebeldes, en la forma determinada por la Ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de doña Gregoria Pérez Ruiz, expido el presente edicto en Cieza, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 6239

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Eusebio Rojas García, en ignorado paradero, en reclamación de 226.136 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Cieza, a ocho de mayo de mil novecientos noventa. El Sr. don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido: Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de la una como demandante Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez y de la otra como demandado don Eusebio Rojas García, así como contra su esposa, ésta a los solos fines del art. 144 del R. Hipotecario, el cual se encuentra en ignorado paradero que ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don Eusebio Rojas García, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Santander, S.A., de la cantidad de doscientas veintiséis mil ciento treinta y seis pesetas de principal, más intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado, al interés pactado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma de Ley a la parte demandada, si no se pidiere se haga personalmente en término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Eusebio Rojas García, se expide la presente, haciéndose constar asimismo que la demanda se dirige contra la esposa del demandado, ésta a los solos fines del art. 144 del R. Hipotecario, en Cieza, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.— El Juez.— La Secretaria.

Número 6242

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 188/89, entre partes- de una como demandante, don Antonio Candela Poveda representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y de otra, como demandado, don José Valero Mendoza sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago, y ...

Fallo

Que estimando, en todas sus partes, la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de don Antonio Candela Poveda contra don José Valero Mendoza, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambas partes sobre la finca que se reseña en el primer antecedente de hecho de la presente resolución ejercitada por falta de pago de la renta, debo condenar y condeno a la demandada a que en el término de dos meses desaloje el inmueble a que este juicio se contrae, dejándolo libre, vacuo y a la total y entera disposición de la actora, con apercibimiento que de no verificarlo será lanzada a su costa, todo ello con expresa imposición a dicha demanda a las costas del presente juicio.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias, y dedúzcase el correspondiente testimonio para su unión a los autos y posterior notificación.

En caso de rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en los estrados del Juzgado, salvo que la parte actora solicite su notificación personal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación, ante este mismo Juzgado, y para ante la superioridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia,a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez. — El Secretario.

Número 6271

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez sustituta. del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 133/86, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente, como denunciante Tomás Díaz Morales, como denunciado Alberto García Ortín, sobre lesiones por imprudencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Alberto García Ortín, con declaración de las costas de oficio. En su día díctese auto de título ejecutivo, a favor del lesionado, con cargo al consorcio de compensación de seguros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— La Juez.

Número 6264

INSTRUCCIÓN SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 85/90, tramitados por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En San Javier, a diez de mayo de mil novecientos noventa. La Sra. doña Mª Concepción Roig Angosto, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por hurto, en el que son partes: el Ministerio Fiscal; denunciante, Guardia Civil de San Javier, denunciado don Juan Castillo García y don Antonio Castillo Puerta.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados don Juan Castillo García y don Antonio Castillo Puerta de las imputaciones de que eran objeto.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el término de 24 horas, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Castillo García y Antonio Castillo Puerta, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier.— El Secretario.

Número 6265

INSTRUCCIÓN SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 297/88, tramitados por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En San Javier, a diez de mayo de mil novecientos noventa. La Sra. doña Mª Concepción Roig Angosto, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico, en el que son partes: el Ministerio Fiscal; denunciante, José María Montero Iglesias, denunciado Rafael Guerrero Martínez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Rafael Guerrero Martínez de las imputaciones contra él formuladas.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el término de 24 horas, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Montero Iglesias y Ruidera, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier.— El Secretario.

Número 6268

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.004/86, sobre daños, se cita a José Manuel Fernández Torres, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 4 de septiembre de 1990, y hora de las 10,50 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento viejo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Manuel Fernández Torres, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región Autónoma de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a 17 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 6266

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe: Que en este Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, se tramita el juicio de faltas número 1.640/89, sobre malos tratos contra Francisco Romero Torregrosa, habiéndose dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos del juicio de faltas número 1.640/89, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública. Comparece la Letrada Sra. doña Balsalobre en representación de Francisco Romero Torregrosa y Carmen Guidet Rodríguez, sin que comparezcan las demás partes citadas en forma.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Romero Torregrosa y Carmen Guidet Rodríguez del hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio. Esta resolución es apelable en el plazo de un día desde su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Mª Dolores Dávalo Sánchez, expido el presente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena, a 23 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 6273

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la titular de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 927/89, hoy en trámite de ejecución número 47/90, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Mª Concepción Nicolás Palma, contra Bofer, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Pinos Montoya.

En la ciudad de Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requiérase a la empresa Bofer, S.A., de Murcia con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de cuatrocientas nueve mil doscientas sesenta (409.260) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, Mª Concepción Nicolás Palma, en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 449.260 pesetas.

Tercero.— ....

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma.— Doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Bofer, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Álvarez Quintero, 31, bajo, de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6274

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la titular de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.290/89, hoy en trámite de ejecución número 72/90, por despido, seguidos a instancias de Emilio González Piñero, contra Eco Servi, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Pinos Montoya.

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requiérase a la empresa Eco Servi, S.A., de La Alberca, con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de novecientas veintitrés mil doscientas treinta (923.230) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, Emilio González Piñero, en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 973.230 pesetas.

Tercero.— ....

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia. Para notificación de la presente resolución a la demandada, líbrese el correspondiente edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que las sucesivas notificaciones se realizarán por medio del tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma.— Doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Eco Servi, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en c/ de los Pájaros, 13, 2º F, de La Alberca, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6276

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la titular de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 926/89, hoy en trámite de ejecución número 46/90, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Nicasio Gallego Guirao, contra Bofer, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Pinos Montoya.

En la ciudad de Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requiérase a la empresa Bofer, S.A., de Murcia con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de ochocientas setenta y siete mil quinientas cuatro (877.504) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Nicasio Gallego Guirao, en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 927.504 pesetas.

Tercero.— ....

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma.— Doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Bofer, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Álvarez Quintero, 31, bajo, de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6277

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la titular de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 427/88, hoy en trámite de ejecución número 36/90, por resolución de contrato, seguidos a instancias de Julia Gómez Moreno, contra Clínica Reumatológica Mar Menor, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Lova Ruiz.

En la ciudad de Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requiérase a la Clínica Reumatológica Mar Menor (Dr. Ireno Fernández Nicolás) de Santiago de la Ribera, con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de ochocientas cuarenta mil (840.000) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, Julia Gómez Moreno, en concepto de principal, más la de 84.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 924.000 pesetas.

Tercero.— ....

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Clínica Reumatológica Mar Menor (Ireno Fernández Nicolás), cuyo último domicilio conocido fue en Urbanización Campomar, s/n., Santiago de la Ribera, San Javier, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Dado en Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6278

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la titular de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 928/89, hoy en trámite de ejecución número 48/90, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Casimiro Pomares Torres, contra Bofer, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Pinos Montoya.

En la ciudad de Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requiérase a la empresa Bofer, S.A., de Murcia con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de trescientas sesenta y tres mil ochocientas sesenta y tres (363.863) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Casimiro Pomares Torres, en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 393.863 pesetas.

Tercero.— ....

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma.— Doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Bofer, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Álvarez Quintero, 31, bajo, de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6275

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se sigue proceso número 240/243/89, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 151/89, formulada por los trabajadores Horacio Fernández Valera, María Sánchez Corbalán, Andrés Fernández Sánchez y Consuelo Molina Ferrer, contra la empresa Proalesa, en reclamación de la cantidad de 1.767.183 pesetas de principal, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 150.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya.

En Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta,y valorados pericialmente los anteriores bienes embargados a la empresa demandada Proalesa, sáquense a pública subasta y a petición de la parte actora.

Se señala para que tenga lugar la primera licitación el día 10 de julio de 1990 próximo a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el día 13 de septiembre de 1990, y a igual hora. Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1990 y a igual hora.

Líbrense los edictos necesarios y publíquese en los sitios de costumbre, remitiendo un ejemplar con atenta comunicación al Sr. Gerente del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que sea publicado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, en el plazo de tres días.

Notifíquese a las partes. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Proalesa, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Mula, s/n., de Las Torres de Cotillas, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos y con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Dado en la ciudad de Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6282

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez sustituta del titular de la número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo, se siguen autos con el número 1.347/89, por reclamación de horas extras, seguidos a instancia de don José Salmerón Ballesteros, contra Riegos del Sureste, S.A., y otros, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia. En la ciudad de Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 342 de la L.E.C., póngase de manifiesto por tres días a las partes testimonio de sentencia presentado del Juzgado de lo Social número Cuatro, para que puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente, quedando los autos a su disposición en Secretaría para su examen.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Riegos del Segura, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez, Francisca Pinos Montoya.— El Secretario.

Número 6283

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez sustituta del titular de la número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo, se siguen autos con el número 1.350/89, por reclamación de horas extras, seguidos a instancia de don Manuel Moreno Mayor, contra Riegos del Sureste, S.A., y otros, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia. En la ciudad de Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 342 de la L.E.C., póngase de manifiesto por tres días a las partes testimonio de sentencia presentado del Juzgado de lo Social número Cuatro, para que puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente, quedando los autos a su disposición en Secretaría para su examen.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Riegos del Segura, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez, Francisca Pinos Montoya.— El Secretario.

Número 6279

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la titular de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 929/89, hoy en trámite de ejecución número 49/90, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Gabriel López Nicolás, contra Bofer, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Pinos Montoya.

En la ciudad de Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requiérase a la empresa Bofer, S.A., de Murcia con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de cuatrocientas cincuenta y una mil trescientas veintinueve (451.329) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Gabriel López Nicolás, en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 491.329 pesetas.

Tercero.— ....

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma.— Doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Bofer, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Álvarez Quintero, 31, bajo, Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6280

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la titular de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.261/87, hoy en trámite de ejecución número 37/90, por reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Rosario Blanco Gago, contra Clínica Reumatológica Mar Menor, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Lova Ruiz.

En la ciudad de Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requiérase a la Clínica Reumatológica Mar Menor (Dr. Ireno Fernández Nicolás) de Santiago de la Ribera, con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de quinientas ochenta y dos mil treinta y una (582.031) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, Rosario Blanco Gago, en concepto de principal, más la de 58.203 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 640.234 pesetas.

Tercero.— ....

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Clínica Reumatológica Mar Menor (Ireno Fernández Nicolás), cuyo último domicilio conocido fue en Urbanización Campomar, s/n., Santiago de la Ribera, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6308

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo mi actuación que refrendo, se tramitan autos de juicio de cognición número 213/89, seguidos a instancia de doña Margarita Díaz Pérez, representada por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes-Nicolás, contra la Compañía Rabar, S.L., cuyas circunstancias se ignoran; en cuyos autos y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado emplazar por segunda vez al demandado Compañía Rabar, S.L., declarado en rebeldía, para que en el improrrogable término de seis días conteste por escrito, bajo la dirección de Letrado en ejercicio, lo conveniente a su derecho, y con el apercibimiento de que si no comparece, y no alega causa, se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Murcia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 6292

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Ramón Ibánez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de 1.003/88 bajo el número Rec: 166/89 a instancias de Juan Serrano Lechuga contra Luis Fernández del Pino y otros en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Ibáñez de Aldecoa; Dada cuenta; visto lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, regístrese en los libros correspondientes, acúsese recibo a dicho Tribunal, notifíquese dicha resolución a las partes y verificado que sea archívense los presentes autos. Lo manda y firma S.Sª. doy fe ante mí.

Y para que sirva de notificación a Luis Fernández del Pino, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a ocho de mayo de mil novecientos noventa.— La Secretario. Vº Bº — El Magistrado Juez.

Número 6246

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 535/89 a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra don Juan González Blaya y contra doña María Burgos Pardo, en reclamación de 3.401.157 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes muebles:

1. Una máquina de sondeo con su plataforma. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Un tubo recortador. Tasado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3. Un trépano de 2.600 Kg. Tasado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

4. Un trépano partido de 4.000 Kg. Tasado en 300.000 pesetas.

5. Válvula de limpieza. Tasada en 40.000 pesetas.

6. Pescacables, sistema tubular. Tasado en 10.000 pesetas.

7. Pescador de trépano. Tasado en 35.000 pesetas.

8. Un camión viejo, sin matrícula ni placa, marca Barreiros, modelo Centauro. Tasado en 500.000 pesetas.

9. Furgoneta Renault 4, F-6, matrícula MU-6032-N. Tasada en 50.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, a las 12.00 horas de los días veinticuatro de septiembre, veintidós de octubre y veinte de noviembre. Y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, y el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del art. 1.499 de la L.E.C., y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cartagena, a once de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6269

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia) por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número Tres, se tramitan diligencias de juicio de faltas número 226/88/M, seguidas contra Enrique Chinchón Pastor, en cuyo procedimiento ha recaído la providencia que literalmente dice así:

Propuesta de Providencia de la Secretario Sra. Juárez Arcas. Lorca, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada por este Juzgado, se declara ésta firme. Dándose la circunstancia de que no se han devengado costas judiciales, de conformidad con la Ley 25/1986 de 24 de diciembre, sobre supresión de tasas judiciales, se acuerda notificar el presente proveído al condenado al que se citará asimismo para extinción de la pena que le fue impuesta, librando el oportuno despacho si no residiera en esta ciudad. Así lo propongo, doy fe. Conforme: La Sra. Juez. — La Secretario.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al condenado Enrique Chinchón Pastor, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle el proveído que antecede, ya para la extinción de la pena de ocho días de arresto menor que le fue impuesta.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.— La Secretario.

Número 6270

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Chinchón Pastor de cuarenta y seis años de edad, de estado casado natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Gloria, domiciliado últimamente en c/ Cisne nº 13, 1º Palma de Mallorca cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar calificación del Ministerio Fis-

cal, en P. Penal Abreviado que con el número 44 de 1990, se instruye sobre robo bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.— El Juez de Instrucción.— El Secretario Judicial.

Número 6281

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya; Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 776/89, por reclamación de resolución de contrato, seguido a instancia de don José Antonio Fructuoso Ibáñez contra Coserdi S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz Magistrado Juez de lo Social de la número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso seguido entre partes, de la una y como demandante don José Antonio Fructuoso Ibáñez asistido del Letrado don Jesús Luna Moreno y de otra como demandada la empresa Coserdi S A., que no comparece y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Arajo,en acción sobre resolución de contrato.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don José Antonio Fructuoso Ibáñez, contra la empresa Coserdi y Fondo de Garantía Salarial, declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes con efecto de 30 de abril de 1989 y condeno a la empresa a que en concepto de indemnización abone al trabajador la cantidad de 28.125 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada "Cuenta de fondos de Anticipo Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia", acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de esta capital, en avenida General Primo de Rivera y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Coserdi S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificados en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez, Francisca Pinos Montoya.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 6289

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero; Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 80/90, entre las partes de la una y como demandante doña Rosa Muñoz Moreno y como demandado Limpicarsa S.A., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. de Jorge Mesas: En Murcia a treinta de mayo de mil novecientos noventa. Dada cuenta, únase, requiérase a la empresa para que en el plazo de cinco días manifiesta si se ha producido o no la readmisión y en su caso las causas por las cuales ésta no ha tenido lugar, pudiendo solicitar la celebración de la comparecencia a que se refiere el art. 210 de la Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se procederá a dictar auto resolutorio de la relación laboral, de acuerdo con lo establecido en el art. 211 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días anunciándole ante este Juzgado de lo Social número Dos. Lo mandó y firma S.Sª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Limpicarsa S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados. Expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6713

CALASPARRA

Por don Agustín Moreno Navarro, en representación de Hermanos Moreno Navarro, C.B., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria para aserrado de madera, con emplazamiento en polígono industrial Oeste, parcela 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 12 de diciembre de 1988. El Alcalde accidental.

Número 6715

JUMILLA

En la Intervención Municipal están de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto de 1989 y de Administración del Patrimonio, del mismo período para que durante el plazo de quince días siguientes a esta inserción, puedan ser examinadas por los interesados. Dentro de dicho plazo y ocho días más, podrán formularse reparos u observaciones por escrito ante el Ayuntamiento. Asimismo y en iguales condiciones están expuestos los respectivos dictámenes de la Comisión.

Lo que se publica a los oportunos efectos legales.

Jumilla, 5 de junio de 1990.—El Alcalde, Dionisio González Otazo.

Número 6764

SANTOMERA

Formadas, rendidas e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989, se exponen al público, en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 193,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Santomera, 5 de junio de 1990.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 6772

ALBUDEITE

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Casales Gómez, licencia para la apertura de café-bar, con emplazamiento en Avenida Calvo Soltelo, s/n, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Albudeite, 4 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 6773

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Expediente de contribuciones especiales

Por haberlo así dispuesto el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de enero de 1990, ha sido elevado a definitivo el siguiente acuerdo:

—Obras en Punta Calera: «Alumbrado público», «Renovación red de agua potable».

—Coste de las obras:
Alumbrado público, 137.535.342 pesetas.
Reposición red de agua, 61.109.726 pesetas.
Total, 198.645.068 pesetas.

—Contribuciones especiales:
Inicial, 133.092.195 pesetas.
Definitiva, 71.229.025 pesetas.

—Base de reparto, 407.023 m^2.

—Módulo:
Inicial, 327 pesetas/m^2.
Definitivo, 175 pesetas/m^2.

Lo que se somete a general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Alcázares, 6 de mayo de 1990. El Alcalde Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 6774

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por don Juan José Saura Saura se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a café bar disco pub, con emplazamiento en calle Santa Teresa, número 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 14 de mayo de 1990. El Alcalde.

Número 6798

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Del Presupuesto General del ejercicio 1990

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Puerto Lumbreras, 5 de junio de 1990.—El Presidente.

Número 6799

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1990, la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a partir de 1.° de julio de 1990, de la Ordenanza General Reguladora de los mismos, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presentaren reclamaciones se entenderán definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los Alcázares, 15 de junio de 1990. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 6800

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1990, el expediente número 3 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General Municipal 1990, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 15 de junio de 1990. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 6595

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Corporación Plena en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989, la cesión gratuita de una parcela de 3.000 metros cuadrados a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un Centro de Salud en Molina de Segura.

Dicha parcela está ubicada, en la denominada finca «La Molineta» cuyos linderos son los siguientes: Norte, Rambla de Los Calderones, terreno de Coresa, antes familia de Pérez-Alhama, nuevo camino a próxima urbanización por en medio; Sur, camino de Las Yeseras, que actualmente tiene acceso a la urbanización «Los Vientos»; Este y Oeste, terrenos de lo que se segrega, propiedad de Rincón de la Molineta, S.A., antes familia de Gil Moreno; y tiene la calificación jurídica de bien patrimonial.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 110,1, letra F del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para cuantos tengan interés puedan examinar el expediente y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Molina de Segura, 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 6660

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Probelte, S.A., licencia para la apertura de industria para la producción de formulados pesticidas para uso agrícola (expediente 599/90), en carretera Madrid, kilómetro 384,6, Espinardo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6664

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación refundido del Polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 11 de mayo de 1990, ha aprobado definitivamente el Proyecto refundido de Compensación del Polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, cuyos límites son: Norte, terrenos urbanizables no programados 0 del Plan General, vía «Y» por medio; Este, Polígono 1.2 del mismo Plan Parcial; Sur, Polígono 1.3; y Oeste, Avenida de Juan Carlos I.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 22 de mayo de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 6883

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, a través de su Alcalde-Presidente don Antonio Contreras López,

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente administrativo sobre abandono de vehículos en la vía pública, los cuales se encuentran depositados municipalmente, siendo abierto dicho expediente de oficio por el propio Ayuntamiento; por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes abandonados en la vía pública, y que se relacionan a continuación, en las siguientes condiciones:

Bienes que son objeto de subasta

Vehículos y únicos:

1. Marca Seat, modelo 127, matrícula A-5519-F.
2. Marca Seat, modelo 1430, matrícula Z-89596.
3. Marca Renault, modelo R-8, matrícula M-815176.
4. Marca Seat, modelo 600, matrícula M-758732.
5. Marca Seat, modelo 600, matrícula M-516613.
6. Marca Seat, modelo 850, matrícula A-1689-E.
7. Marca Simca, modelo 1000, matrícula MU-8505-B.
8. Marca Seat, modelo 127, matrícula B-5254-AG.
9. Marca Mini, modelo 850, matrícula MU-6615-C.
10. Marca Renault, modelo R-6, matrícula B-3981-AX.
11. Marca Austin, matrícula MA-2717-E.
12. Marca Seat, modelo 1430, matrícula MU-4052-A.
13. Marca Seat, modelo 124, matrícula B-3041-E.
14. Marca Seat, modelo 127, matrícula MU-0051-C.
15. Marca Renault, modelo 4, matrícula AB-38630.
16. Marca Citroën, modelo 8, matrícula B-873788.
17. Marca Simca, modelo 1200, matrícula MU-0570-C.
18. Marca Citroën, modelo 8, matrícula MU-0757-C.
19. Marca Seat, modelo 127, matrícula MU-8252-G.
20. Marca Renault, modelo R-6, matrícula B-34114-L.
21. Marca Seat, modelo 124, matrícula MU-7355-C.

Todos ellos tasados pericialmente en las siguientes sumas:

1. 10.000 pesetas.
2. 5.000 pesetas.
3. 5.000 pesetas.
4. 5.000 pesetas.
5. 5.000 pesetas.
6. 5.000 pesetas.
7. 7.000 pesetas.
8. 7.000 pesetas.
9. 10.000 pesetas.
10. 10.000 pesetas.
11. 15.000 pesetas.
12. 5.000 pesetas.
13. 3.000 pesetas.
14. 10.000 pesetas.
15. 5.000 pesetas.
16. 3.000 pesetas.
17. 5.000 pesetas.
18. 3.000 pesetas.
19. 15.000 pesetas.
20. 10.000 pesetas.
21. 8.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento el día 17 del mes de julio y año en curso, a las once de su mañana, y para poder tomar parte en la misma deberán depositar los licitadores, previamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirven de tipo.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse en calidad de cederse a terceros.

Para el caso de que quede desierta, se celebrará una segunda con rebaja del 25% de la tasación el mismo día, mes y año, y hora las doce de su mañana; y de quedar ésta también sin postores se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo en el mismo lugar señalado, el día y horas a la una de la mañana.

Tanto los vehículos en sus documentaciones estarán obrantes en el expediente administrativo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y del Depósito Municipal, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; siendo el Tribunal: Presidente, el Alcalde o persona delegada; el Secretario, don Pedro Manuel Robles Mengual y funcionario designado.

Las Torres de Cotillas, 12 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6881

CARAVACA DE LA CRUZ

1. Objeto. La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Reposición de servicios públicos».

2. Tipo de licitacón. 50.774.552 pesetas.

3. Financición. Ministerio del Interior y Ayuntamiento.

4. Fianza provisional. 1.015.491 pesetas.

5. Presentación de ofertas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General de este Ayuntamiento.

6. Apertura de plicas. A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

7. Pliego de condiciones. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para «Reposición de servicios públicos», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Caravaca de la Cruz, 30 de mayo de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 6884

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Julio Allepuz Mijares, licencia para instalación de bar-mesón (687/89), en calle Tierno Galván, número 12, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de diciembre de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 6885

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Enagás (expediente 335/90), licencia para instalación comedor colectivo en planta regasificación, en Valle de Escombreras, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 30 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 6886

MURCIA

ANUNCIO

Exposición al público de la documentación relativa a una Modificación del Plan General en un tramo del Camino del Huerto Alix (Carril de la Farola), en Murcia

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, acordó exponer al público la documentación relativa a una Modificación del Plan General en un tramo del Camino del Huerto Alix (Carril de la Farola), en Murcia, para su calificación como camino de huerta edificable, por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 8 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6887

FORTUNA

Por don Francisco Ruiz García se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en la carretera C-3223, punto kilométrico 8.821 (paraje Los Periquitos) de Fortuna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 5 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6888

ÁGUILAS

Oferta de Empleo Público para 1990

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984; clasificación; número vacantes; denominación.

C; escala Administración General, subescala Administrativo; 1; Administrativo.

E; escala Administración General, subescala Subalterno; 1; Ordenanza.

E; escala Administración General, subescala Subalterno; 1; Notificador.

A; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales; 1; Enc. Analista Est. Depurad.

B; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales; 1; Recaudador.

C; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local; 1; Sargento.

C; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios; Encargado limpieza viaria.

D; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local; 2; Cabo.

D; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local; 5; Guardia.

D; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios; 1; Oficial chófer-mecánico.

D; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal Oficios; 1; Oficial limpieza locales.

D; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios; 1; Oficial enterrador.

E; escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios; 2; Operar. limpieza locales 50%.

B) Personal laboral

Nivel titulación; denominación puesto; número vacantes.

Licenciatura psicología; psicólogo; 2.

Águilas, 4 de junio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno el Alcalde.

Número 6893

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, acuerda ampliar, hasta el 15 de julio de 1990, el plazo de la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Tasa de cementerio.

—Precios públicos por ocupación del dominio público de la entrada de vehículos.

San Pedro del Pinatar, 5 de junio de 1990.—El Alcalde en funciones, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 6895

LA UNIÓN

Aprobación lista de aspirantes, designación del Tribunal y determinación, lugar, día y hora, para dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General

Siendo preciso:

a) Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para optar a dos plazas de Auxiliares de Administrativos de Administración General.

b) Designar el Tribunal que habrá de juzgar la oposición convocada mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de agosto de 1989, para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.

c) Determinar el lugar, día y hora en que habrán de realizarse los ejercicios.

Haciendo uso de las facultades atribuidas a mi autoridad por el artículo 41, punto 14, letra a) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

a) Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1. D.ª Catalina Ros Sánchez.
2. D.ª María del Carmen García Pérez.
3. D.ª María del Carmen Soto Sánchez.
4. D.ª María Francisca Gracia Martínez.
5. D. Miguel Lorca García.
6. D.ª María Dolores Navarro Martínez.
7. D.ª María Alcaraz Buendía.
8. D. José María Fructuoso Ríos.
9. D.ª María Isabel Vera Ayala.
10. D.ª María José Conesa Mínguez.
11. D.ª María del Mar Bastida Ibáñez.
12. D.ª Isabel Sánchez Milelire.
13. D.ª Carmen Campillo Albaladejo.
14. D. Juan Carlos Muñoz Marín.
15. D. Francisco Franco Sánchez.
16. D.ª María del Rosario Olmos Ros.
17. D.ª Isabel Galiana Mercader.
18. D.ª María del Pilar Donaire Hernández.
19. D.ª Josefa Escámez Cortado.
20. D. José Inglés Manzano.
21. D.ª Emilia Luisa Hernanz Muñoz.
22. D.ª Rosa Soler Ramos.
23. D.ª María Angeles Conesa Pagán.
24. D.ª Inmaculada López Barrionuevo.
25. D.ª María Aránzazu Arana Espinosa.
26. D.ª María Virtudes Garrido López.
27. D. Pedro Carmelo López Jiménez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

b) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la oposición, será la siguiente:

Presidente: Don Salvador Alcaraz Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Juan Balanza Garrido.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente, don Cristóbal Rama Sánchez.

Doña Adoración Antona García, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente, doña María Fernández García.

Don Santiago Guillén García, como Jefe del Servicio; como suplente, don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Doña María Dolores Ortiz Castillo, en representación del funcionario; como suplente, don Juan Castejón Aparicio.

c) Los ejercicios comenzarán el día 9 de julio de 1990, a las diez horas de la mañana, en el Excmo. Ayuntamiento. Los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

La Unión a 16 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6894

LA UNIÓN

Aprobación lista de aspirantes, designación del Tribunal y determinación, lugar, día y hora, para plaza Policía Local

Siendo preciso:

a) Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para optar a una plaza de Policía Local.

b) Designar el Tribunal que habrá de juzgar la oposición convocada mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 1990, para proveer en proveer una plaza de Policía Local.

c) Determinar el lugar, día y hora en que habrán de realizarse los ejercicios.

Haciendo uso de las facultades atribuidas a mi autoridad por el artículo 41, punto 14, letra a) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

a) Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1. D. Ginés Hernández Olmos.
1. D. José Luis Rubí González.
3. D. Francisco Lorente Asensio.
4. D. Juan Antonio Robles Ruiz.
5. D. Antonio Peña Quintana.
6. D. José Antonio Flores Alvarez.
7. D. Juan Molina Collado.
8. D. José María García Trigueros.
9. D. José Soto Pérez.
10. D. Antonio Nieto García.
11. D. Francisco Miguel Peñuela Benzal.
12. D. Modesto Camacho Vidal.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

b) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la oposición, será la siguiente:

Presidente: Don Salvador Alcaraz Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Juan Balanza Garrido.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente, don Cristóbal Rama Sánchez.

Don Alfonso García Vidal, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente, doña María del Carmen Manzano Llofríos.

Don Fulgencio García Cegarra, como Jefe del Servicio; como suplente, don Pedro Hernández Jiménez.

Doña María del Carmen Barrionuevo Carrascosa, en representación del funcionariado; como suplente, don Alfonso Montero Pedreño.

c) Los ejercicios comenzarán el día 10 de julio de 1990, a las 10 horas de la mañana, en el Excmo. Ayuntamiento. Los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

La Unión a 16 de junio de 1990. El Alcalde.

Número 6890

MURCIA

Contratación de obras

1. Objeto.—La contratación mediante concierto directo del proyecto de «Mejora y grandes reparaciones en el C.P. Cristo de la Salud y C.P. La Albatalía».

2. Tipo de licitación.—10.655.366 pesetas, a la baja.

3. Clasificación del contratista. Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.

4. Presentación de ofertas.—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5. Apertura de plicas.—A las trece hora del día señalado en la cláusula anterior.

6. Pliego de condiciones.—Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de las obras por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7. Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de.... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para «Mejora y grandes reparaciones en el C.P. Cristo de la Salud y C.P. La Albatalía», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 14 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 6790

LIBRILLA

EDICTO

Por don Pedro Postigo Izquierdo, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de abonos, insecticidas, etc., con emplazamiento en la calle Luis Melendreras, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla a 21 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6792

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Juana Cayuela García, AC-01090, licencia para proyecto de instalación de comercio al por menor alimenticio, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 4 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6793

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Nationale Nederlanden licencia para la apertura de oficina de seguros (Exp. 1.557/89), en calle Escultor Salzillo, número 21, 2.° entresuelo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 25 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6838

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha he resuelto:

Que ausentándome del término municipal durante los días 21, 22 y 23 de mayo actual, delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro José Pérez Ruiz, para que me sustituya en las funciones y facultades que, como Alcalde, me corresponden, de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar a 19 de mayo de 1990.—El Alcalde, José A. Albaladejo Lucas.

Número 6594

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 1990, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el avance de trabajos tendentes a la modificación del P.G.O.U. en la travesía de la Avda. de Valencia, de este municipio».

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento (R. D. 2.159/1978, de 23 de junio).

Molina de Segura a 29 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 6602

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento en el sentido de aclarar que la plaza denominada «Técnico Superior» sólo podrá cubrirse por un Arquitecto Superior o por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. En consecuencia, la plaza figurará en la plantilla de funcionarios en la forma que se detalla:

—Denominación de la plaza: Técnico Superior (Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos); Escala, Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnicos Superiores.

Lo que se somete a exposición pública por el plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del R.D.L. 781/86. Se hace constar que si en el citado plazo no se presentan reclamaciones, la modificación de la plantilla referida se entenderá definitivamente acordada.

Yecla a 4 de mayo de 1990.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 6698

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Urán Zamora (Exp. 293/90) licencia para instalación ampliación taller calderería, en calle Sol, número 16, de Los Mateos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6794

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ALHÁRABE

MORATALLA (Murcia)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe, de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes que integran la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de la huerta de Moratalla, a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el día 30 de junio próximo y hora de las 20,30, en el local del Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, y tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.° Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.° Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.° Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la mayoría absoluta de los partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General tendrá lugar en el mismo local y día, a las 21 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 5 de junio de 1990.—El Presidente, Domingo Salinas Fernández.

Número 6789

NOTARÍA DE SEBASTIÁN FERNÁNDEZ RABAL

Lorca

EDICTO

Yo, Sebastián Fernández Rabal, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Lorca,

Hago constar: Que en la Notaría de mi cargo, sita en esta ciudad de Lorca, calle Colmenarico, 4, se está tramitando acta de notoriedad e instancia de don Diego Zamora López, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Lorca, domiciliado en diputación de Tercia, y D.N.I. 22.190.618, para acreditar los siguientes hechos:

«Que durante nuestra Guerra Civil prestó servicios como Carabinero, con destino en el 40 Batallón, ingresando en el año 1936 en Villarreal, trasladado posteriormente a Alicante y Lérida y siendo prisionero en Francia, los últimos cuatro meses».

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Legislación Notarial, a fin de que quienes puedan aportar alguna información o alegar algún derecho al respecto lo expongan o justifiquen en esta Notaría dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente edicto.

Lorca, 7 de junio de 1990.—Sebastián Fernández Rabal.